



Uti in maranensis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y SEIS.

bis con lo demas que Incluye, Y Visto tambien las Ordenes  
 que ay de la Real Junta de Cavalteria con el Tenor tamendo y  
 otros antiguo, y Moderno, de la dha. Dehesa, para el Pardo de  
 Legua, y Guia de Cavalto, y demas Ordenes concernientes a este  
 Punto, A fuerda esta Cui se Responda a dho. P. Dow pasando le  
 trasumpto de dhas. Ordenes que las mas han sido suspiradas a  
 su <sup>lia</sup> para que en su Intendencia y de esta de dha. dha.  
 Dehesa para el mencionado efecto Disponga lo que denega y  
 mas Combeniente, en Vista de Cuya Providencia tomara esta  
 Cui las que le pertenecan, Cuyo Papel Escriban los Sr. Manuel  
 Vallejo y Sr. Bernardo Anrich a quienes nombra su Comisario  
 Haviendose Visto en este Ayuntamiento las Reales Ordenes y a fuer  
 do Mandado traer sobre la Conserbacion del Malecon y Limpia  
 de su Canal, y dadas en quenta al mismo tiempo del Sr. Pedro  
 Jacobo Uno de los Cavalteros Comisarios actuales de Propio como  
 y el Caus. Intendente de Navarra se le a hecho presente sea ya  
 el tiempo, y por uno para limpiar la tierra que haiva caido  
 en dho. Canal, y a flaras la Cuesta, a que se Respondio darlo  
 Notoria a esta Cui como lo fue; Y Haviendo Presente y buelto  
 a ver el Papel que dho. Cavaltero Intendente paso a esta Cui  
 Notificandole para que hallara el dinero destinado en dha. ca

